



MENDOZA, 3 JUL 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 8955/12 en el que corren agregados los antecedentes relacionados con el concurso convocado por resolución N° 2/13-C.D., para proveer, con carácter efectivo, un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para el dictado de las asignaturas: **"Introducción a las Artes Plásticas"** de la carrera de Licenciatura en Artes Plásticas e **"Introducción a las Artes Visuales"** de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales, que se dictan en las Carreras de Artes Visuales de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 167/172 la Comisión Asesora designada para entender en el mencionado concurso se ha expedido proponiendo el siguiente orden de méritos: 1°.- Prof. Mirta Roxana JORAJURIA y 2°.- Mgter. Sergio Daniel FURFARI.

Que se han cumplimentado con normalidad todas las instancias concursales previstas en la reglamentación vigente y no se han presentado impugnaciones a la decisión del Jurado.

Que este Cuerpo en su sesión del día 6 de junio de 2013, dispuso aprobar lo aconsejado por la Comisión de Concursos.

Por ello y atento lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de Concursos (ordenanza N° 23/10-C.S.),

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por resolución N° 2/13-C.D., para proveer, con carácter efectivo, UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para el dictado de las asignaturas: **"Introducción a las Artes Plásticas"** de la carrera de Licenciatura en Artes Plásticas e **"Introducción a las Artes Visuales"** de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales, que se dictan en las Carreras de Artes Visuales de esta Facultad, proponiendo el siguiente orden de méritos: 1°.- Prof. Mirta Roxana JORAJURIA y 2°.- Mgter. Sergio Daniel FURFARI.

ARTÍCULO 2°.- Auspiciar ante el Consejo Superior la designación, con carácter efectivo, de la Prof. Mirta Roxana JORAJURIA (D.N.I. N° 22.939.669 – Legajo N° 30.676) en el cargo y funciones objeto del presente concurso.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **112**

ecm.

Tec. Univ. MARIANA SANTOS
s/o. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO